

Quillota, 27 de julio de 2022 Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7841 /VISTOS: A EXENTO: 3466 /

- 1. Ordinario Nº 3809 de fecha 18 de Julio del 2022 de Dr. Pablo Lira Mendiguren, Director (S) del Departamento de Salud a Alcaldesa (S), mediante el cual solicita la contratación de FELIPE CARRASCO TORO, RUT Nº 19.980.730-7, a contar del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2022, cumpliendo funciones como TÉCNICO SUPERIOR EN QUÍMICA Y FARMACIA, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2022;
- 2. VºBº Sra. Alcaldesa estampado al pie de página del documento antes mencionado:
- 3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 1505 de fecha 30 de Junio del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
- 4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud:
- 5. Resolución № 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
- 6. La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : FELIPE CARRASCO TORO

R.U.T : 19.980.730-7

ESTAMENTO : TÉCNICO SUPERIOR EN QUÍMICA Y FARMACIA

CATEGORIA : C

CALIDAD : CONTRATA JORNADA : 44 HORAS

A CONTAR DESDE : 01 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

NIVEL 2 15

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2022, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE ALCALDE Firmado Digitalmente por

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.

OCS/DMB/PLM/MCT/LFR/CER/jbb/hhmm.-